



CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA- E.R.
Urquiza N° 257 - Tel. Fax.: (03445) 421755 - concejodeliberantetala@hotmail.com

ORDENANZA N° 1692- AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A DISPONER LA COMPRA DE UN AUTOMOTOR USADO.-

Rosario del Tala, 17 de octubre de 2018.-

VISTO:

La necesidad del Departamento Ejecutivo Municipal de adquirir un automotor para ser utilizado en la órbita de la Dirección de Desarrollo Social, en cumplimiento de sus fines y obligaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que el Área de Desarrollo Social es un área muy sensible a los sentimientos de las personas de escasos recursos y es por ello que se encuentra permanentemente atendiendo las urgencias que a diario se le plantean.

Que dentro de estas funciones está la de prestar contingencias como el fallecimiento de personas cuyos familiares carecen de recursos para hacer frente a un digno sepelio y los traslados que este tipo de requerimiento necesitan.

Que el Municipio no cuenta con un vehículo apropiado a tales fines.

Que si bien no es una actividad propia de las obligadas legalmente a prestar por parte del Municipio, constituye un deber atender las necesidades de las personas que no cuentan con recursos necesarios.

Que al respecto existen sendos presupuestos de las firmas locales del rubro como lo son Automotores San Francisco (\$135.000,00), Galizzi Automotores (entre \$ 110.000,00 y \$130.000,00), Coarasa Automotores (\$135.000,00) y de un particular de apellido Becker (\$95.000,00), los que se adjuntan a la presente.

Que teniendo en cuenta las propuestas presentadas el Municipio opta por la oferta más favorable al erario municipal.-

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL
TALA SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer la adquisición de un automotor usado hasta la suma de Pesos Noventa y Cinco Mil (\$95.000,00) individualizado como vehículo Marca Ford, modelo Ranchero 3.0, Dominio SQO579, año 1984, motor N° DDBA-41570, CHASIS N° KA27DD-35738, propiedad del Sr. Luis Ricardo Becker, DNI N° 11.512.187 domiciliado en esta ciudad.

ARTICULO 2º) A los efectos del artículo 1º) autorícese a disponer los gastos que demanden los gastos de transferencia.-

ARTICULO 3º) Dado, sellado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo en el día de la fecha.